

LUIS CARUANA

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
C. DR. ROMAGOSA, 1, 2º
EDIFICIO LUCINI
46002 VALENCIA
TEL. 963.203.615
www.luiscaruana.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista Único de:
Torretallada, Sociedad de Capital Riesgo (S.C.R.), S.A.

OPINIÓN

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Torretallada, Sociedad de Capital Riesgo (S.C.R.), S.A. -en adelante, también, "la Sociedad"- que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Torretallada, Sociedad de Capital Riesgo (S.C.R.), S.A. a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales*" de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, haya afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos

han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Inversiones financieras a largo plazo

- El balance a 31 de diciembre de 2025 incluye en el capítulo “Activo no corriente” el valor neto contable de las participaciones mantenidas en el capital social y otras empresas en el marco del desarrollo operativo de la actividad de capital-riesgo.

Como se indica en la Nota 4 de la memoria la determinación del valor razonable y del valor recuperable del conjunto de dichas inversiones incluye el ejercicio de juicio estimativo por parte los Administradores sobre las premisas y asunciones que lo sustentan.

- Nuestros procedimientos consistieron, entre otros, en verificar la idoneidad de la política contable establecida en la Sociedad en relación con los mencionados activos financieros, incluyendo la relativa al proceso de estimación de su valor razonable y recuperable de conformidad con el marco normativo que le es de aplicación (véase Nota 4 de la memoria adjunta). También incluyó la consideración de los procedimientos y criterios de evaluación aplicados por los Administradores y la Dirección de la Sociedad en la identificación de los indicadores de deterioro. Adicionalmente, hemos comprobado la adecuación de la información revelada en la memoria.

OTRA INFORMACIÓN: INFORME DE GESTIÓN

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a Torretallada, Sociedad de Capital Riesgo (S.C.R.), S.A. y la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son los responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Valencia, 2 de junio de 2026

LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.
Inscrita en ROAC N.º S1973



Luis Caruana Font de Mora
Inscrito en ROAC N.º 02293

ANEXO I DE NUESTRO INFORME DE AUDITORÍA

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicables son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de la auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

TORRETALLADA, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO (S.C.R.), S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Euros)

ACTIVO	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	1.489.357	1.235.638	Acreedores y cuentas a pagar	8, 10	11.852	16.958
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	2.583	1.612	Periodificaciones a corto plazo		21.402	10.668
Total activo corriente		1.491.940	1.237.250	Total pasivo corriente		33.254	27.626
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Pasivo por impuesto diferido	10	-	-
				Total pasivo no corriente		-	-
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:	9	13.289.854	11.576.608
Inversiones financieras a largo plazo				Fondos reembolsables-		1.200.000	1.200.000
Instrumentos de patrimonio				Capital:		1.200.000	1.200.000
Activos por impuesto diferido	7	10.999.612	10.074.287	Escriturado		(246.506)	-
Total activo no corriente	10	-	-	Resultados negativos de ejercicios anteriores		12.323.114	10.623.114
		10.999.612	10.074.287	Otras aportaciones de accionistas		13.246	(246.506)
		-	-	Resultado del ejercicio: Beneficio (Pérdida)	7	(831.556)	(292.697)
		10.999.612	10.074.287	Ajustes por valoración en el Patrimonio-		(831.556)	(292.697)
		12.491.552	11.311.537	Activos financieros disponibles para la venta			
TOTAL ACTIVO				Total patrimonio neto		12.458.298	11.283.911
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		12.491.552	11.311.537

	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Cuentas de riesgo y compromiso-	11	8.836.826	3.488.455
Compromiso de compra de valores		8.836.826	3.488.455
Otras cuentas de orden	11	26.526.366	11.823.114
Patrimonio total comprometido		20.000.000	11.823.114
Patrimonio comprometido no exigido		6.476.886	-
Pérdidas fiscales a compensar		49.480	-
Total cuentas de orden		35.363.192	15.311.569

Las Notas 1 a 16 de la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2025

TORRETALLADA, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO (S.C.R.), S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Euros)

	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Ingresos financieros-	12	255.597	8.482
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		241.277	-
Otros ingresos financieros		14.319	8.482
Gastos financieros-		(252)	-
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)-	7, 12	(157.400)	(197.138)
Resultados por enajenaciones y otras		(157.184)	(197.026)
Diferencias de cambio		(216)	(112)
Otros resultados de explotación-	12	(41.852)	(9.121)
Comisiones satisfechas:		(41.852)	(9.121)
Comisión de gestión		(35.852)	(5.261)
Otras comisiones y gastos		(6.000)	(3.860)
MARGEN BRUTO		57.417	(197.777)
Otros gastos de explotación	12	(33.093)	(48.729)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		24.324	(246.506)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		24.324	(246.506)
Impuesto sobre beneficios	10	(11.078)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO - BENEFICIO / (PÉRDIDA)		13.246	(246.506)

Las Notas 1 a 16 de la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2025

TORRETALLADA, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO (S.C.R.), S.A.

ESTADO DE CAMIBOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		13.246	(246.506)
- Por valoración de instrumentos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta	7	(538.859)	(292.697)
- Efecto impositivo	7	-	-
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		(538.859)	(292.697)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(525.613)	(539.203)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Euros)

	Capital Escriturado	Reserva legal	Otras aportaciones de socios	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Ajustes de cambios de valor	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio Neto
Saldo inicial, 21 de junio de 2024	-	-	-	-	-	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(292.697)	(246.506)	(539.203)
Operaciones con socios y propietarios	1.200.000	-	10.623.114	-	-	-	11.823.114
Saldo final del año 2024	1.200.000	-	10.623.114	-	(292.697)	(246.506)	11.283.911
Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(538.859)	13.246	(525.613)
Operaciones con socios y propietarios	-	-	1.700.000	-	-	-	1.700.000
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	(246.506)	-	246.506	246.506
Saldo final del año 2025	1.200.000	-	12.323.114	(246.506)	(831.556)	13.246	12.458.298

Las Notas 1 a 16 de la memoria adjunta forman parte integrante
el estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2025

TORRETALLADA, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO (S.C.R.), S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2025

(Euros)

	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(78.797)	(31.836)
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		24.324	(246.506)
2. Ajustes al resultado-		(97.729)	188.656
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	7	157.400	197.026
g) Ingresos financieros (-)		(255.597)	(8.482)
h) Gastos financieros (+)		252	-
k) Diferencias de cambio		216	112
3. Cambios en el capital corriente-		(6.717)	26.014
c) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		971	(1.612)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	8	(7.788)	16.958
e) Otros pasivos corrientes	8	-	10.668
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		1.325	-
c) Pagos de intereses (-)		1.325	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(1.367.484)	(900.526)
6. Pagos por inversiones-		(2.380.432)	(1.324.421)
e) Otros activos financieros	7	(2.380.432)	(1.324.421)
7. Cobros por desinversiones-		1.012.948	423.895
e) Otros activos financieros	7	1.012.948	423.895
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		1.700.000	2.168.000
9. Cobros y pagos de instrumentos de patrimonio-		1.700.000	2.168.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	9	1.700.000	2.168.000
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A+B+C)		253.719	1.235.638
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.235.638	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6	1.489.357	1.235.638

Las Notas 1 a 16 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

TORRETALLADA, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO (S.C.R.), S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio 2025
(Expresada en Euros)

1. ACTIVIDAD E INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

TORRETALLADA, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO (S.C.R.), S.A. (en adelante, también, “la Sociedad”), fue constituida en Valencia el 21 de junio de 2024 con duración indefinida, bajo la configuración y denominación social de Torretallada, S.A.

La Sociedad tiene su domicilio social en Ronda de Guglielmo Marconi 12, 46980 Paterna, Valencia.

Con fecha 3 de octubre de 2024 se elevaron a público las decisiones adoptadas por su Accionista Único comprendiendo, entre otras, la adaptación de la Sociedad al régimen de sociedad de capital riesgo conforme a las disposiciones previstas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (en adelante, también “LECR”), la aprobación de los nuevos estatutos por los que se regirá la Sociedad, cambio de su denominación social por la actual vigente, cambio del objeto social, nombramiento de sociedad gestora y de sociedad depositaria.

Con fecha 7 de noviembre de 2024 la Sociedad fue inscrita como Sociedad de Capital Riesgo en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV, (en adelante, también, “CNMV”), con el número 683.

De acuerdo con sus Estatutos, la Sociedad tiene por objeto:

“...la toma de participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, (en adelante, 'OCDE'), así como la inversión en otras Entidades de Capital Riesgo sometidas a la LECR o entidades extranjeras similares...”

La Sociedad podrá contemplar la inversión en otro tipo de activos, pero se compromete a cumplir con el coeficiente obligatorio de inversión previsto en el artículo 13 de la LECR.

Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá conceder préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión. Asimismo, podrán realizar actividades de asesoramiento dirigidas a las empresas que constituyan el objeto principal de inversión de las entidades de capital-riesgo, estén o no participadas por la Sociedad. Dichas actividades podrán ser realizadas por la propia Sociedad o bien, en su caso, por su sociedad gestora.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la LECR, la Sociedad podrá invertir hasta el 100% de su activo computable en otras ECR [Entidades de Capital Riesgo en adelante, también “ECR”] constituidas conforme a la LECR y en entidades extranjeras similares que reúnan los siguientes requisitos:

- 1. Que las propias entidades o sus Sociedades Gestoras estén establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o en terceros países que no figuren en la lista de países y territorios no cooperantes establecida por el GAFI [Grupo de Acción Financiera Internacional] y hayan firmado con España un convenio para evitar la doble imposición.*

2. *Que cualquiera que sea su denominación o estatuto, ejerzan de acuerdo con la normativa que les sea aplicable, las actividades similares a las realizadas por las ECR reguladas por la LECR.*

a) Gestión de la Sociedad

Con fecha 15 de octubre de 2024 fue suscrito un “Contrato de gestión de activos de sociedades de capital riesgo” por Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A. -inscrita con el número 43 en el Registro Oficial de Sociedades Gestoras de CNMV-, (en su condición de gestora y en adelante “**la Gestora**”) y la Sociedad.

El Contrato de Gestión establece el alcance, términos, condición de la prestación y retribución por los servicios de la Gestora a la Sociedad. El Contrato -desde el 11 de noviembre de 2024- se prorroga tácitamente por anualidades salvo denuncia de una de las partes.

El Contrato establece los honorarios de la Gestora y condiciones especiales mediante comisión variable de gestión anual calculada sobre el patrimonio neto diario de la Sociedad por tramos, con escalado determinado. La comisión tiene un importe mínimo, se devenga diariamente y se liquida por trimestres vencidos.

b) Depositaria de la Sociedad

La entidad depositaria de la Sociedad es Renta 4 Banco, S.A., inscrita en el Registro Especial de Entidades de Crédito de Banco de España con número 0083 y en el Registro Oficial de Entidades Depositarias de CNMV con el número 234.

La prestación de los servicios de depositaria devenga comisión calculada como porcentaje sobre el patrimonio neto diario de la Sociedad. La comisión de depositaria se devenga diariamente y se liquida mensualmente, con importe mínimo establecido.

c) Grupo de empresas

La Sociedad está poseída en el 100% de su capital social por Eurotrend, S.L., Sociedad Dominante de un grupo empresarial. Eurotrend, S.L. no formula cuentas anuales consolidadas por estar dispensada de esta obligación, de acuerdo con la normativa vigente, en razón a la reducida dimensión del Grupo.

La Sociedad, por tanto, está sujeta al régimen de unipersonalidad, habiendo comunicado dicha circunstancia al Registro Mercantil. Dicho régimen establece la obligación, entre otras, de desglosar la totalidad de contratos mantenidos con su Accionista Único (Nota 15).

d) Actividad y desarrollo operativo

De conformidad con la Política de Inversión establecida en los Estatutos -y adicionalmente a los hitos que componen su objeto social-, en el desarrollo de su operativa la Sociedad tiene en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

- La Sociedad podrá comprar o vender los activos -cuya inversión y desinversión contempla sus Estatutos-, a entidades del mismo grupo de su Gestora, siempre que ésta lo considere oportuno para los intereses de la Sociedad y de sus accionistas respetando, en todo caso, las medidas implantadas para la gestión de los potenciales conflictos de interés.
- Para la gestión de la liquidez, la Sociedad podrá invertir en activos del mercado monetario y activos de renta fija a corto plazo.

- Los límites, requisitos y criterios establecidos en la Política de Inversiones de la Sociedad se deben de entender, en todo caso, sin perjuicio del cumplimiento por parte de la Sociedad de los porcentajes de inversión en determinados activos y demás requisitos y limitaciones fijados por los artículos 13 y siguientes de la LECR y demás normativa que resulte de aplicación.
- El tamaño de las inversiones se determinará conjuntamente por la Sociedad Gestora y la Sociedad, que en todo momento tendrán en cuenta los límites de diversificación previstos en la LECR.
- El ámbito de inversión estará formado preferentemente por Entidades de Capital Riesgo y compañías no cotizadas en todas las geografías.

La política de inversión de la Sociedad, así como los límites de sus inversiones, sin perjuicio del cumplimiento de los límites y coeficientes establecidos en la LECR, se encuentran definidos en el Folleto Informativo de la Sociedad inscrito en CNMV.

Tras su transformación en Sociedad de Capital Riesgo, en octubre de 2024, la actividad operativa de la Sociedad -realizada por su Gestora- ha comprendido, fundamentalmente, la inversión y desinversión en fondos de capital riesgo.

e) Marco Normativo Regulatorio

Como anteriormente se ha indicado, la Sociedad está sujeta a la normativa legal específica de Entidades de Capital Riesgo recogida, principalmente, en la LECR. La LECR -que modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva- incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2011/61/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2011 relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos, AIFMD.

De acuerdo con dicha Ley, CNMV asume las actividades de supervisión de las entidades de capital riesgo.

Las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo están recogidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo (en adelante, también, “**Circular 11/2008**”).

Esta Circular constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que les resulte de aplicación. Para las materias y cuestiones que no están específicamente reguladas en dicha Circular, se aplica la normativa contable española vigente compatible con el Plan General de Contabilidad (Nota 2.a).

De acuerdo con la normativa citada, la principal regulación en materia económica que afecta a las entidades de capital riesgo es la siguiente:

i. Activo Computable y otros límites a las inversiones

El Activo Computable de las ECR es el resultante de la agregación a la cifra del patrimonio neto del importe de los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes, netas de su efecto impositivo.

Dicho resultado puede ser ajustado, concretado y precisados los conceptos contables que lo integren por el Ministerio de Economía y Competitividad y - con su habilitación expresa-, por CNMV. Ambos organismos tienen potestad para establecer limitaciones a la inversión en determinados tipos de activos, coeficiente mínimo de liquidez a mantener y limitar la financiación ajena de las entidades de capital riesgo.

ii. Coeficiente Obligatorio de Inversión de las ECR

Además de la política de inversiones establecida en sus Estatutos y Reglamento de Gestión, las entidades de capital riesgo deben materializar -como mínimo- el 60% de su Activo Computable -entre otros- en los siguientes activos:

- Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquéllas y participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad principal.
- Préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa, de modo que se anula si la empresa no obtiene beneficios.
- Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30% del activo computable.
- Acciones o participaciones en entidades de capital riesgo.

iii. Coeficiente de Libre Disposición

El resto del activo de las entidades de capital riesgo no sujeto al Coeficiente Obligatorio de Inversión podrá materializarse en activos de la siguiente naturaleza:

- Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
- Participaciones en el capital de empresas, que no se encuentren dentro del ámbito de actividad principal de las entidades de capital riesgo.
- Efectivo, o demás activos especialmente líquidos.
- Préstamos participativos.
- Financiación de cualquier tipo a empresas participadas.
- En el caso de entidades de capital riesgo autogestionadas hasta el 20% del capital social en elementos de inmovilizado necesarios para el desarrollo de su actividad social.

iv. Limitaciones de Grupo y diversificación de las inversiones

Las entidades de capital riesgo no pueden invertir más del 25% de su activo invertible en una misma empresa en el momento inicial, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades.

Para invertir más del 25% de su activo invertible en empresas pertenecientes a su grupo se requieren el cumplimiento de determinados requisitos previos.

v. Incumplimientos temporales de los límites establecidos en las inversiones

Los límites anteriormente descritos pueden ser objeto de incumplimiento (Coeficiente Obligatorio de Inversión u otros) bajo determinados supuestos contemplados por la normativa regulatoria aplicable.

Al cierre del ejercicio 2025 y a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Sociedad cumple con los coeficientes de inversión obligatorios previstos en la legislación vigente e indicados anteriormente.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco normativo de información Financiera aplicable a la Sociedad

Las presentes cuentas anuales se han formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le es de aplicación establecido en:

- LECR (Ley 22/2014).
- Circular 11/2008 de CNMV.
- Código de Comercio y restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y modificaciones posteriores establecidas, entre otras, en el Real Decreto 602/2016 y 1/2021, y adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por CNMV.
- Resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

De acuerdo con lo establecido en la Circular 11/2008 las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo son las contenidas en dicha circular.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con formatos y criterios de valoración establecidos en la Circular 11/2008 anteriormente mencionada, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de entidades de capital-riesgo.

Para las cuestiones no reguladas específicamente en dicha Circular, se presentan conforme a la normativa contable española contable vigente compatible con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1/2021 indicado en el apartado anterior, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos generados durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, se someterán a aprobación por el Accionista Único de la Sociedad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

En particular, en la elaboración de las presentes cuentas anuales el Consejo de Administración ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, no habiendo tomado ni teniendo en proyecto decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en que se realizarán los activos y se liquidarán los pasivos.

c) Principios contables no obligatorios

La Sociedad no ha aplicado principios contables no obligatorios durante los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo circunstancias conocidas.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

A pesar de que las estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

El Consejo de Administración no ha identificado incertidumbres derivadas de riesgos significativos que puedan suponer un cambio material en el valor de los activos o pasivos dentro del próximo ejercicio, excepto por la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros y el deterioro asociado.

e) Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad usa el juicio y experiencia profesional para seleccionar un conjunto de métodos y hacer hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes en la fecha de cada balance. Estos métodos de valoración han sido aprobados por el Consejo de Administración.

f) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se ha producido cambio alguno en los criterios contables aplicados por la Sociedad.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las presentes cuentas anuales no se ha identificado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

i) Impacto de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen diferencias significativas en el resultado y patrimonio neto de la Sociedad como consecuencia de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

j) Información sobre medio ambiente

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025, formulada por el Consejo de Administración para ser sometida a la aprobación del Accionista Único, y la aprobada por el Accionista Único el 4 de junio de 2025 respecto al resultado del ejercicio 2024, se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Base de reparto:		
Pérdidas y ganancias	13.246	(246.506)
Aplicación:		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	13.246	(246.506)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inversiones financieras

i. Clasificación de las inversiones financieras

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que tiene la Sociedad, tanto a corto como a largo plazo. Las inversiones financieras se consideran a todos los efectos como activos financieros.

Las inversiones financieras se clasifican en los siguientes conceptos:

— **Instrumentos de patrimonio:**

Incluye acciones cotizadas y no cotizadas, acciones y participaciones de otras entidades de capital-riesgo, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio, salvo que se trate de participaciones en empresas del grupo y asociadas, que no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros.

Se clasifican, a efectos de su valoración, como “Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias” o como “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto” cuando la Sociedad haya ejercitado esta opción de designación inicial irrevocable.

Los instrumentos de patrimonio pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital-inicio o capital desarrollo:

- Inversiones en capital-inicio:

Integran las participaciones en sociedades no cotizadas con menos de tres años de existencia. También se consideran capital-inicio las inversiones en entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco años y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor.

- Inversiones en capital-desarrollo:

Resto de inversiones que no tienen naturaleza de capital-inicio.

Asimismo, estas inversiones se dividen entre:

- “De entidades objeto de capital riesgo”:

Participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE.

Se incluyen las participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación.

- “De otras entidades”:

Resto de inversiones no incluidas en el apartado anterior, tales como acciones cotizadas y no cotizadas, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.

- Préstamos y créditos a empresas:

Préstamos y créditos concedidos por la Sociedad y que incluyen cualquier financiación a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal.

A efectos de su valoración se clasifican como:

- “Activos financieros a coste amortizado”

En el caso de que las condiciones contractuales de la financiación dan lugar a cobros de principal e intereses sobre el principal pendiente.

- “Activos financieros a coste”

En el caso de préstamos participativos cuyo interés tiene carácter contingente.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto y a largo plazo

En este epígrafe se incluyen las inversiones a corto y a largo plazo en empresas del grupo y asociadas. A efectos contables estas inversiones no tienen naturaleza de instrumentos financieros.

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no mantiene inversión alguna de esta naturaleza.

- ii. Registro y valoración de las inversiones financieras

El registro y valoración de las inversiones financieras de la Sociedad se realiza de acuerdo con el contenido. La Norma 11ª “Criterios de registro, clasificación y valoración de activos financieros” de la Circular 11/2008 y de lo establecido en el Plan General de Contabilidad y su modificación contenida en el Real Decreto 1/2021.

Con carácter general, las inversiones financieras se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado:

Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, las partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se pueden valorar a su valor nominal.

Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocen como gasto o ingreso en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos financieros a coste:

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

– Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción) se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

– Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción directamente atribuibles. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se hubiesen adquirido.

Los cambios en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación) se imputan, netos de su efecto impositivo, directamente en el patrimonio neto en el epígrafe “Patrimonio neto - Ajustes por valoración en patrimonio neto - Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”, hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se imputan en los epígrafes “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” y “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Diferencias de cambio (netas)”, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El registro de las correcciones valorativas por deterioro se realiza siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo.

Se presume que el instrumento se ha deteriorado cuando:

- Instrumento financiero sin cotización:

Cuando se produce una caída del 40% respecto de su valoración inicial o si se ha producido un descenso de forma prolongada durante un período de año y medio sin que se recupere el valor.

- Instrumento financiero con cotización:

Cuando se produce una caída de un 40% en la cotización o un descenso de forma prolongada durante un período de año y medio sin que se recupere el valor.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable se registran en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que exista evidencia objetiva de deterioro del valor del activo.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atiende a lo siguiente:

– Acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva:

Su valor razonable es el último valor liquidativo disponible. En el caso de que las instituciones de inversión colectiva se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valoran a su valor de cotización del día de referencia, siempre y cuando sea representativo.

– Acciones y participaciones en otras entidades de capital-riesgo:

Su valor razonable es el último valor liquidativo publicado por la sociedad gestora de la entidad participada. En caso de que no se disponga de este valor, se atiende al valor teórico contable, incluidas las plusvalías latentes netas de impuestos, que corresponda a dicha inversión en el patrimonio neto de la entidad participada. También incluye -caso de que las cuentas de la participada en la que se invierte estén auditadas-, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondiente al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

– Instrumentos de patrimonio en empresas no cotizadas:

Su valor razonable es el valor de las transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas.

En aquellos casos que no se hubiesen producido transacciones recientes y salvo mejor evidencia, el valor razonable se determina utilizando el criterio de patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a las inversiones en el patrimonio neto de la participada (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías y minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación con las plusvalías tácitas, se distingue entre:

• Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable:

Se consideran plusvalías de esta naturaleza las identificadas y calculadas con periodicidad anual que se encuentren verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.

- Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o que son relativas a inmovilizaciones intangibles:

Son las plusvalías que formando parte del precio de la transacción, han sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsisten en el de la valoración posterior, siempre que no se pueda albergar duda razonable sobre su efectividad.

Los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social, otras distribuciones a accionistas y partícipes, el importe de venta de derechos preferentes de suscripción y su segregación para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declara el correspondiente derecho o se hacen efectivas dichas operaciones.

Si las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas se consideran los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondiente al último ejercicio cerrado que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

Con independencia de lo descrito, se pueden utilizarse otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, si resultan más representativos por la naturaleza o características de los valores y garantizan, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate.

Cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones se tienen en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan existir, alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de capital-riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a la disminución o apreciación permanente del valor.
- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del grupo.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos (aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento) devengados y no vencidos en dicho momento y el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

iii. Técnicas de valoración

En aquellos instrumentos financieros para los que los administradores de la Sociedad estiman un valor razonable, se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

– Nivel 1:

Estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la Sociedad pueda acceder en la fecha de valoración.

– Nivel 2:

Estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.

– Nivel 3:

Estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tendrán en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros para los que el Consejo de Administración estima un valor razonable, que en su totalidad corresponde con participaciones en otros vehículos de capital riesgo, en el Nivel 2, no habiéndose producido durante el ejercicio transferencias entre los niveles.

La técnica de valoración aplicada por la Sociedad en la estimación del valor razonable de estos instrumentos financieros es la utilización del último valor liquidativo publicado por la sociedad gestora del vehículo.

b) *Resto de activos financieros y pasivos financieros*

i. Resto de activos financieros

El resto de activos financieros se desglosan, a efectos de presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

– Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

Este epígrafe incluye las cuentas corrientes bancarias, depósitos a la vista y adquisiciones temporales de activos, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste amortizado.

– Deudores:

Recoge los derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros, incluidas las cuentas con Administraciones Públicas. También incluye los desembolsos exigidos a los partícipes o accionistas, desde la fecha que sean exigidos por la Sociedad y hasta el momento en que dichos desembolsos se hagan efectivos. Se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste amortizado”.

ii. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación en los siguientes epígrafes del balance:

– Acreedores y cuentas a pagar:

Recoge, en su caso, las deudas con suministradores de servicios y otras deudas con Administraciones Públicas.

– Deudas a corto plazo:

Recoge, en su caso, las deudas contraídas por la Sociedad por diversos conceptos.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a coste amortizado”. Estos pasivos se valoran inicialmente, por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros - Intereses y cargas asimiladas” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

c) ***Baja del balance de los activos y pasivos financieros***

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas en firme o incondicionales, o de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra -, el activo financiero transferido se da de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, la que forma parte, en su caso, del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Se dan de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irreparable después de su inversión con cargo al epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si ni se transfiere ni se retiene sustancialmente el riesgo y beneficio asociado al activo financiero transferido, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad para transmitir dicho activo.

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos financieros, siendo necesario que se haya transferido de manera sustancial el riesgo y beneficio inherente a su propiedad.

Se dan de baja los pasivos financieros cuando sus obligaciones asociadas se han extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada (incluido los costes de transacción atribuibles y en la que se debe recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo y pasivo asumido), se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

d) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de las cuentas anuales, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Sociedad espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Por disposición legal o contractual.
- Por obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Sociedad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Sociedad acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- Por evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Sociedad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Sociedad cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

e) *Patrimonio neto*

Los instrumentos de patrimonio propio son las acciones que representan el capital de la Sociedad.

Todos los gastos y costes de transacción inherentes a las operaciones con instrumentos de patrimonio propio se registran directamente contra el patrimonio neto como menores reservas, netos del efecto impositivo, a menos que se haya desistido de la transacción o se haya abandonado, en cuyo caso se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto impositivo correspondiente a estos gastos minora o aumenta los pasivos o activos por impuesto corriente.

f) *Reconocimiento de ingresos y gastos*

Las comisiones o ingresos por servicios de actividades se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure su ejecución. Se exceptúan los costes incurridos necesarios para perfeccionar la toma de participación y que tienen naturaleza capitalizable por estar directamente vinculados al proceso de inversión e incrementar el valor de la participación.

g) *Transacciones en moneda extranjera*

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

h) *Impuesto sobre Sociedades*

El Impuesto sobre Sociedades se considera como un gasto, se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el mismo.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre Sociedades, una vez consideradas las deducciones, bonificaciones y pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles, que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver en ejercicios futuros, se reconocen como pasivos por impuestos diferidos. Las diferencias temporarias deducibles, que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver en ejercicios futuros, y los créditos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar fiscalmente, se reconocen como activos por impuestos diferidos. Se consideran diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en el patrimonio neto de los activos financieros considerados como disponibles para la venta.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, mientras que los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos. Este criterio también se aplica al reconocimiento de los derechos por compensación de pérdidas fiscales.

i) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

j) Transacciones con vinculadas

La Sociedad considera partes vinculadas a su Consejo de Administración, sociedades del Grupo al que pertenece, y a las entidades en las que mantiene participaciones. La Sociedad realiza sus operaciones con empresas vinculadas a valores de mercado (Nota 15).

k) Compromisos y derechos de venta de valores

En el supuesto de existencia de contratos que otorguen a la Sociedad la posibilidad de venta de sus participaciones en el capital de los fondos y sociedades en los que participa el valor estimado de realización al cierre de cada ejercicio de las participaciones sobre las que se han suscrito dichos compromisos se contabiliza en las cuentas de orden en el epígrafe “Compromisos de venta de valores”.

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no tiene suscrito compromiso alguno de esta naturaleza.

Bajo este epígrafe no se incluyen las opciones de venta que pudiera ejecutar la Sociedad, en garantía de la materialización de las ventas en los plazos y condiciones establecidos, como consecuencia de incumplimientos por parte del resto de los accionistas de dichas sociedades.

l) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante los ejercicios. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes de dichos estados:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante los ejercicios, distinguiendo aquellos registrados como resultados en las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presentan:

- El resultado del ejercicio.
- Los importes netos de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- Los importes netos de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto, en su caso.
- El impuesto sobre beneficios devengado, en su caso, por los conceptos indicados en los dos epígrafes anteriores.
- Los totales de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocido directamente en el patrimonio.
- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo, en su caso, en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores, en su caso. Estos estados muestran, por tanto, la conciliación del valor en libros al comienzo y al final de los ejercicios de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en los ejercicios: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en los estados de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

m) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. GESTIÓN DE RIESGOS

Las actividades de la Sociedad están expuestas a riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, entre otros. La gestión del riesgo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión de riesgo está controlada por la dirección de la Sociedad que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad y su información relativa se detallan a continuación:

Exposición al riesgo

a) *Valor razonable de instrumentos financieros*

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para determinar el valor razonable de este tipo de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas (véase Nota 4 anterior).

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

b) *Riesgo de crédito*

El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras y participaciones en otras entidades de capital riesgo. La Sociedad mantiene sus recursos líquidos en entidades financieras de máxima solvencia.

El importe que mejor representa el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito en la fecha de balance es el importe registrado en libros que no difiere significativamente de su valor razonable.

Las inversiones financieras del activo no están garantizadas, ni mantienen colaterales.

c) *Riesgo tipo de interés*

La Sociedad se financia con recursos propios careciendo de endeudamiento directo con carga financiera. Consecuentemente no está expuesta -de forma directa- a este tipo de riesgo.

d) *Riesgo de liquidez*

Los responsables de la Sociedad prestan atención permanente a la evolución de los diferentes factores que pueden ayudar a optimizar las fuentes de financiación y sus características.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de un elevado volumen de tesorería.

e) *Riesgo operacional*

Se considera riesgo operacional aquel riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos y de los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Dicho riesgo se gestiona como parte de la gestión global del riesgo.

6. EFECTIVO, OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES Y CRÉDITOS A EMPRESAS

El saldo del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024 está materializado en cuentas corrientes en entidades financieras de máxima solvencia. Las cuentas corrientes son de libre disposición, devengando tipo de interés pactado de mercado.

7. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Instrumentos de patrimonio: movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024

El movimiento habido durante el ejercicio 2025 y 2024 en los epígrafes que integran las inversiones en empresas participadas por la Sociedad presenta la composición siguiente:

Ejercicio 2025	Euros						Saldo Final 31-12-2025
	Saldo Inicial 1-1-2025	Inversiones del ejercicio	Baja por enajenación u otros (*)	Plusvalía/ minusvalías reconocidas en Patrimonio		Deterioro reconocido en pérdidas y ganancias	
				Plusvalía	Minusvalía		
Inversiones en entidades objeto de capital riesgo	10.074.287	2.931.783	(1.467.599)	537.667	(1.076.526)	-	10.999.612
Valor neto de las inversiones	10.074.287	2.931.783	(1.467.599)	537.667	(1.076.526)	-	10.999.612

(*) Durante el ejercicio la Sociedad ha enajenado participaciones en fondos de inversión y también ha recibido devoluciones de aportaciones por importe total de 1.467.599 euros, obteniendo un resultado neto negativo por importe de 157.184 euros que se presenta registrado en el epígrafe “Resultado por enajenaciones y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Ejercicio 2024	Euros							Saldo Final 31-12-2024
	Saldo Inicial 1-1-2024	Aportaciones Socio Único	Inversiones del ejercicio	Baja por enajenación u otros (*)	Plusvalía/ minusvalías reconocidas en Patrimonio		Deterioro reconocido en pérdidas y ganancias	
					Plusvalía	Minusvalía		
Inversiones en entidades objeto de capital riesgo	-	9.655.114	1.324.421	(612.551)	423.885	(716.582)	-	10.074.287
Valor neto de las inversiones	-	9.655.114	1.324.421	(612.551)	423.885	(716.582)	-	10.074.287

(*) Durante el ejercicio anterior la Sociedad enajenó participaciones en un fondo de inversión y también recibió una devolución de aportaciones por importe de 612.551 euros, obteniendo un resultado neto negativo por importe de 197.026 euros que se presenta registrado en el epígrafe “Resultado por enajenaciones y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio anterior.

De conformidad con la normativa de valoración descrita en la Nota 4 anterior las plusvalías latentes existentes en las inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio se contabilizan –así como las minusvalías posteriores incurridas-, como mayor o menor coste de la inversión con abono, o cargo, en el epígrafe “Ajustes por valoración en el Patrimonio” (neto de su efecto fiscal).

De conformidad con la política contable descrita en la Nota 4 anterior la Sociedad da de baja de los registros contables sus activos financieros cuando se cumplen las condiciones indicadas en la citada nota.

Instrumentos de patrimonio: detalle y composición a 31 de diciembre de 2025 y 2024

La relación de inversiones mantenidas en instrumentos de patrimonio a 31 de diciembre de 2025 y 2024 -participaciones en sociedades y fondos de capital riesgo y en el capital social de otras sociedades-, con el porcentaje de participación, el valor bruto contable, las adiciones del ejercicio –que incluyen las plusvalías y minusvalías reconocidas en el epígrafe “Ajustes por valoración en el Patrimonio” del patrimonio del balance de situación-, se presenta a continuación:

Ejercicio 2025	Auditor	Fracción de participación o capital poseído	Euros			
			Importe pendiente desembolso	Coste	Plusvalías (Minusvalías)	Valor neto contable 31-12-2025
Inversión 1	KPMG Auditores, S.L.	7,50%	135.000	2.234.601	(172.716)	2.061.885
Inversión 2	Deloitte Auditores, S.L.	7,50%	825.000	675.000	88.323	763.323
Inversión 3	Deloitte Auditores, S.L.	10,87%	-	930.819	147.545	1.078.364
Inversión 4	Deloitte Auditores, S.L.	0,45%	53.532	744.143	534.705	1.278.848
Inversión 5	Ernst & Young, S.L.	0,04%	449.321	2.393.247	(937.139)	1.456.108
Inversión 6	KPMG Auditores, S.L.	5,00%	-	2.349.398	(565.398)	1.784.000
Inversión 7	Luis Caruana & Asociados, S.L.	3,55%	400.000	100.000	(13.822)	86.178
Inversión 8	Deloitte Auditores, S.L.	0,60%	81.000	519.000	129.749	648.749
Inversión 9	Deloitte Auditores, S.L.	0,24%	240.000	360.000	61.200	421.200
Inversión 10	PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	47,62%	1.350.000	150.000	(12.709)	137.291
Inversión 11	PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	1,13%	1.079.383	952.186	(73.454)	878.732
Inversión 12	Ernst & Young, S.L.	0,66%	2.393.114	106.886	(17.408)	89.479
Inversión 13	-	0,08%	2.150.077	315.890	(434)	315.456
Total			8.836.826	11.831.168	(831.556)	10.999.612

Ejercicio 2024	Auditor	Fracción de participación o capital poseído	Euros			
			Importe pendiente desembolso	Coste	Plusvalías (Minusvalías)	Valor neto contable 31-12-2024
Inversión 1	KPMG Auditores, S.L.	7,50%	1.020.000	1.349.601	(57.202)	1.292.399
Inversión 2	Deloitte Auditores, S.L.	9,09%	825.000	675.000	103.320	778.320
Inversión 3	Deloitte Auditores, S.L.	10,87%	-	1.633.277	(228.195)	1.405.082
Inversión 4	Deloitte Auditores, S.L.	0,45%	29.207	1.428.398	251.265	1.679.663
Inversión 5	Ernst & Young, S.L.	0,04%	464.248	2.306.311	(430.072)	1.876.239
Inversión 6	Ernst & Young, S.L.	1,02%	-	2.424.397	-	2.424.397
Inversión 7	Luis Caruana & Asociados, S.L.	10,92%	400.000	100.000	(1.113)	98.887
Inversión 8	Deloitte Auditores, S.L.	0,60%	390.000	210.000	35.700	245.700
Inversión 9	Deloitte Auditores, S.L.	0,32%	360.000	240.000	33.600	273.600
Total			3.488.455	10.366.984	(292.697)	10.074.287

El cálculo de la necesidad de deterioro a 31 de diciembre de 2025 de las participaciones en fondos y en el capital social de las inversiones mantenidas por la Sociedad ha sido efectuado mediante comparación con su valor teórico contable obtenido de sus últimas cuentas anuales o estados financieros disponibles.

Las plusvalías y minusvalías puestas de manifiesto en las inversiones registradas en el epígrafe “Instrumentos de patrimonio”, han sido obtenidas mediante comparación con el valor de transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas para las acciones no cotizadas de empresas objeto de capital riesgo y para las instituciones de inversión colectiva así como las acciones en otras entidades de capital riesgo, tanto nacionales como extranjeras, se valoran al último valor liquidativo publicado por la entidad participada a 31 de diciembre de 2025.

A 31 de diciembre de 2025 el importe acumulado de dichas plusvalías y minusvalías - contabilizadas como mayor y menor valor de las participaciones vigentes a dicha fecha, respectivamente-, asciende a 831.556 euros de minusvalía (292.697 euros de minusvalía en el ejercicio 2024). Dicho importe se registra como mayor y menor valor, respectivamente, de las inversiones indicadas con abono o cargo, neto de su efecto fiscal, en el epígrafe “Ajustes por valoración en el Patrimonio”. No se ha reconocido el activo correspondiente al efecto fiscal de dicha plusvalía a 31 de diciembre de 2025 y 2024 al no ser significativo.

El movimiento habido en el epígrafe “Ajustes por valoración en el Patrimonio” durante los ejercicios 2025 y 2024 se presenta a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Saldo inicial	(292.697)	-
Movimiento patrimonial del ejercicio:		423.885
Plusvalías reconocidas	537.667	
Minusvalías reconocidas	(1.076.526)	(716.582)
Bajas por ventas	-	-
Efecto impositivo	-	-
Otros	-	-
Saldo final	(831.556)	(292.697)

8. ACREEDORES Y CUENTAS A PAGAR

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 incluye la comisión pendiente de pago por los gastos de asesoramiento de constitución de la Sociedad.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio es el siguiente:

	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	5	43
Ratio de operaciones pagadas	5	41
Ratio de operaciones pendientes de pago	10	45
Total pagos realizados	59.769	26.178
Total pagos pendientes	3.907	22.829

Adicionalmente, la información relativa a la disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, sobre las facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, es la siguiente:

	2025	2024
Importe pagado a proveedores	59.769	12.868
% sobre el total de pagos a proveedores	100%	49%
Número de facturas pagadas	41	19
% sobre el número total de facturas pagadas a proveedores	100%	95%

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida “Proveedores” del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2025 según la Ley 11/2013 de 26 de julio, que desarrolla la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, excepto que exista un acuerdo entre las partes, en cuyo caso el plazo máximo sería de 60 días.

9. FONDOS REEMBOLSABLES

Capital

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el capital social de la Sociedad asciende a 1.200.000,00 euros, representado por 1.200.000 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Accionista Único de la Sociedad es Eurotrend, S.L. (véase Nota 1).

Otras aportaciones de accionistas

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo del epígrafe “Otras aportaciones de accionistas” corresponde a aportaciones dinerarias por importe de 1.700.000 euros desembolsados en 2025, así como a aportaciones no dinerarias y dinerarias por importe de 10.623.114 euros realizadas en el ejercicio 2024.

Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que obtengan beneficios en un ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la Reserva Legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la Reserva Legal alcance al menos el 20% del Capital social desembolsado. La Reserva Legal podrá utilizarse para aumentar el Capital social en la parte de su saldo que excede del 10% del Capital ya incrementado. Mientras no supere el 20% del Capital, la Reserva Legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras Reservas disponibles suficientes para este fin. A 31 de diciembre de 2025 aún no se había dotado ningún importe a la reserva legal.

Dividendos

Desde su constitución de la Sociedad no ha distribuido dividendo alguno.

10. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la composición de los saldos de las cuentas mantenidas con Administraciones Públicas es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Hacienda Pública Deudora (Retenciones)	2.583	1.612
Total activo corriente: (*)	2.583	1.612
Hacienda Pública Acreedora (Retenciones)	(774)	(290)
Hacienda Pública Acreedora (IS)	(11.078)	-
Total pasivo corriente: (**)	(11.852)	(290)

(*) Estos saldos se incluyen en el epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar” del activo corriente del balance de situación.

(**) Estos saldos se incluyen en el epígrafe “Acreedores y cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance de situación.

Conciliación resultado contable y resultado fiscal

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2025 y 2024 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Resultado contable antes de impuestos	24.324	(246.506)
Diferencias permanentes	71.315	197.026
Resultado contable ajustado	95.639	(49.480)
Base imponible fiscal	95.639	(49.480)
Compensación BIN's	(49.480)	
Base imponible	46.159	
Cuota íntegra (24%)	(11.078)	-
Cuota pendiente de pago	(11.078)	-

Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Resultado contable antes de impuestos	24.324	(246.506)
Diferencias permanentes y otros	21.835	
Cuota al 24%	11.078	-
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	11.078	-

De acuerdo con lo establecido en el art. 101 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, fiscalmente la Sociedad tiene la consideración de empresa de reducida dimensión.

De acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de Sociedades de Capital Riesgo, su tributación se realiza en conformidad con el Régimen Especial de las Entidades de Capital-Riesgo, previsto en el artículo 50 de la citada Ley. El citado Régimen Especial contempla los siguientes beneficios fiscales:

- Plusvalías derivadas de la transmisión de las participaciones. Exención del 99% de la renta positiva que se obtenga en la transmisión de acciones o participaciones de sociedades participadas por la SCR, siempre que la transmisión se produzca a partir de inicio del segundo año de tenencia de dichas participaciones hasta el decimoquinto, ambos incluidos. Excepcionalmente, podrá admitirse una ampliación hasta el vigésimo año inclusive.
- Dividendos o participaciones en beneficios. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada Ley, las SCR podrán aplicar deducciones y exenciones, bajo cumplimiento de determinados requisitos, de dividendos y, en general, participaciones en beneficios percibidos provenientes de las sociedades participadas.

Activos por impuesto diferido

En la medida que de acuerdo con la legislación fiscal vigente existe las exenciones anteriormente descritas sobre plusvalías generadas en los incrementos de patrimonio de las participaciones en sociedades de las ECR, el Accionista Único de la Sociedad ha considerado prudente no reconocer en el activo no corriente del balance de los créditos fiscales por bases imponibles negativas pendientes de compensación.

De acuerdo con la legislación vigente, las bases imponibles negativas pueden compensarse con las positivas obtenidas en ejercicios posteriores, sin límite temporal, La Sociedad posee las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente:

Año de Origen	Euros
2024	197.026
Total	197.026

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios desde su constitución para todos los impuestos que le son de aplicación.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que de la posible revisión de los años pendientes de inspección fiscal no se pondrían de manifiesto pasivos adicionales que afecten de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

11. CUENTAS DE ORDEN

El desglose del epígrafe de Cuentas de orden es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Cuentas de riesgo y compromiso	8.836.826	3.488.455
Compromiso de compra de valores	8.836.826	3.488.455
Otras cuentas de orden	26.526.366	11.823.114
Patrimonio total comprometido	20.000.000	20.000.000
Patrimonio comprometido no exigido	6.746.886	11.823.114
Pérdidas fiscales a compensar	49.480	-
Total	35.363.192	15.311.569

12. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos financieros-

En este capítulo se encuentran registrados los dividendos recibidos durante el ejercicio 2025 por importe de 232.800 euros correspondientes a la Inversión 3 (Nota 8).

Otros resultados de explotación-

El desglose del epígrafe “Otros resultados de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Comisión de gestión	(35.852)	(5.261)
Otras comisiones	-	(2.959)
Comisión de depósito	(6.000)	(901)
Total	(41.852)	(9.121)

Comisión de gestión:

A 31 de diciembre de 2025 el importe devengado y pendiente de liquidación de dicha comisión asciende a 10.344 euros (5.261 euros en el ejercicio 2024) que se presenta registrado en el epígrafe “Periodificaciones a corto plazo” del pasivo corriente de balance adjunto.

Comisión de depósito:

La entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 1) Renta 4 Banco, S.A. percibe una comisión como contraprestación por su servicio de depositaria que se calcula sobre el Patrimonio de la Sociedad al final del ejercicio. Dicha comisión se devenga diariamente y con liquidación mensual.

A 31 de diciembre de 2025 el importe devengado y pendiente de liquidación a la entidad depositaria asciende a 624 euros (901 euros en el ejercicio 2024) que se presenta registrado en el epígrafe “Periodificaciones a corto plazo” del pasivo corriente de balance adjunto.

Otros gastos de explotación-

El desglose del epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Servicios profesionales independientes	(20.598)	(11.397)
Otros gastos	(7.454)	(34.111)
Gastos de tasas por registros oficiales	(1.041)	(2.618)
Órganos de gobierno	(4.000)	(603)
Total	(33.093)	(48.729)

Resultados por enajenaciones y otras-

El importe registrado a 31 de diciembre de 2025 y 2024 en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde al resultado de la devolución de aportaciones de las participaciones mantenidas en fondos y otras entidades (véase Nota 7).

13. OTRA INFORMACIÓN

Honorarios de auditores-

Los honorarios satisfechos a los auditores de cuentas de la Sociedad en relación con la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2025 han ascendido a 3.600 euros (3.500 euros en el ejercicio 2024). En el ejercicio 2025 y 2024 el auditor no ha prestado otros servicios a la Sociedad.

Garantías comprometidas con terceros-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no ha recibido avales ni garantías de entidades financieras.

Compromisos de compra o venta de participaciones-

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad tenía establecido compromiso firme por importe de 8.836.826 euros (3.488.455 euros en el ejercicio 2024) en relación con inversiones mantenidas en su cartera de instrumentos de patrimonio. Dicho importe se presenta reconocido en el epígrafe “Compromisos de compra de valores” del estado de Cuentas de Orden integrante de los estados financieros de la Sociedad.

14. REMUNERACIONES Y SALDOS CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Retribuciones al Consejo de Administración-

Durante el ejercicio 2025 el Consejo de Administración ha devengado remuneración por importe de 4.000 euros (603 euros en el ejercicio 2024) en el desempeño de su cargo.

No existen al 31 de diciembre de 2025 y 2024 créditos o anticipos concedidos al Consejo de Administración ni tampoco planes de pensiones u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor.

Desglose de información requerido por del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.3 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, redactado por el apartado diecisiete del artículo único de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, el Consejo de Administración manifiesta no haber realizado durante el ejercicio 2025 y hasta la fecha actual ninguna operación con la propia Sociedad ajena al tráfico ordinario de las sociedades ni fuera de las condiciones normales de mercado.

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Saldos con partes vinculadas

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el balance no incluye saldo alguno con partes vinculadas adicionales indicadas en las Notas 12 y 14.

Transacciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio 2025 no existen transacciones adicionales a las descritas anteriormente con partes vinculadas.

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad recibió como aportaciones no dinerarias de su Accionista Único participaciones en seis vehículos de capital riesgo por importe total de 9.655.114 euros.

No existen otros contratos vigentes con el Accionista Único que deban ser desglosados.

16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Sociedad ha realizado las siguientes inversiones/desinversiones en Sociedades de Capital Riesgo y Fondos de Inversión:

Operación	Importe (Euros)
Distribuciones recibidas	646.633
Inversiones	3.038.858

Desde la fecha de cierre hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho adicional ni se ha puesto de manifiesto ningún hecho que pudiera afectar significativamente a las presentes cuentas anuales y que no se encuentre en ellas reflejado.

TORRETALLADA, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO (S.C.R), S.A.

Informe de Gestión correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en Euros)

De acuerdo con el artículo 67 de la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado y de sus Sociedades Gestoras, el Consejo de Administración de la Sociedad presenta el informe de gestión adjunto, que contiene una exposición de la evolución de la Sociedad durante el ejercicio 2025.

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

TORRETALLADA, S.C.R., S.A. fue constituida el 21 de junio de 2024. Asimismo, la Sociedad está inscrita con el número 683 en el Registro Administrativo de Sociedades de capital-riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de noviembre de 2024. El objeto principal de la Sociedad consiste en la inversión en entidades de capital riesgo españolas y extranjeras, persiguiendo, a través de la diversificación, una reducción de los riesgos inherentes a este tipo de inversiones, con sometimiento expreso a las normas sobre inversiones establecidas en la normativa vigente y con sujeción a los límites, porcentajes y requisitos de diversificación contenidos en dicha Ley y demás disposiciones aplicables.

A final del ejercicio 2025 TORRETALLADA, S.C.R., S.A. ha hecho inversiones por valor de 11,83 millones de euros y tiene compromisos pendientes de desembolsar de 8,83 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad cumple con todos los límites y coeficientes que le son de aplicación de acuerdo con la Ley 22/2014, con un coeficiente obligatorio de inversión 88% (art. 13.3 LECR), un coeficiente de libre disposición del 12% (art. 15 LECR). Asimismo, la sociedad cumple con el patrimonio mínimo exigido por ley (art. 26 LECR), así como con el coeficiente de diversificación de inversiones y las limitaciones de grupo (art. 16 LECR) y con el límite de préstamos participativos (art. 13.3 LECR).

A cierre del ejercicio la Sociedad cuenta con una cartera diversificada tanto por tipología de activos como por geografía y el Consejo de Administración evalúa positivamente la evolución previsible de la Sociedad durante los próximos ejercicios.

USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR LA SOCIEDAD

La Sociedad no mantiene instrumentos financieros derivados al cierre del ejercicio 2025 ni 2024. No obstante, dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito, y liquidez de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus Sociedades Gestoras y las correspondientes circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ACCIONES PROPIAS

La Sociedad no mantiene acciones propias en su activo, ni ha realizado negocios con las acciones propias durante el ejercicio 2025 ni 2024.

GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Debido a la actividad desarrollada por la Sociedad, no desarrolla ninguna inversión en gastos de I+D. Los Administradores de la Sociedad no prevén que la Sociedad incurra en gastos de I+D a lo largo de los próximos ejercicios.

ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO

Desde la fecha de cierre hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho adicional ni se ha puesto de manifiesto ningún hecho que pudiera afectar significativamente a las presentes cuentas anuales y que no se encuentre en ellas reflejado.

OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA SOCIEDAD

El riesgo al que se expone la Sociedad está fundamentalmente concentrado en la cartera de participadas. Para mitigar dichos riesgos se realizan controles previos a la ejecución de las inversiones, como son la diversificación de los sectores económicos en los que la Sociedad invierte y obtención de informes y dictámenes sobre sociedades objeto de la posible inversión y de su entorno. Una vez forman parte de la cartera de la Sociedad, el control del riesgo se realiza fundamentalmente a través del seguimiento continuado de las principales variables económicas que afectan al negocio de las inversiones.

INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, al cierre del ejercicio 2025, la Sociedad no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido. El número de días del periodo medio de pago correspondiente al ejercicio 2025 se encuentra detallado en la memoria, siendo el importe de este de 5 días.

PERSONAL

Dado que la Sociedad cede su gestión y administración a la Sociedad Gestora, la Sociedad no dispone de personal contratado.

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

El Consejo de Administración de TORRETALLADA, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO (S.C.R.), S.A., con fecha 29 de mayo de 2026 y en cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas Anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Presidente del Consejo de Administración
D. Enrique Silla Vidal
(en representación de Abril 22, S.L.)

Consejo de Administración
Dña. Carmen Silla Vidal

Consejo de Administración
D. José María Sainz-Pardo Zaragoza

El Consejo de Administración faculta al secretario D. Carlos Nogareda Rodríguez, quien acepta, la firma de todas las hojas de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 que preceden al presente documento (hojas 1 a 34, ambas inclusive), así como el informe de gestión (hojas 1 a 2).

Secretario No Consejero del Consejo de Administración
D. Carlos Nogareda Rodríguez